

ORDEN DE TRABAJO No. **SOPER- 109 - 2015**  
(Subgerencia Operativa)

FECHA: 125 SEP 2015

<b>OBJETO:</b>	<b>ADECUACION TUBERIA DE ENTRADA Y SALIDA E FILTROS MODULARES PARA LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA</b>			
<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	<b>ROSEBELT ANTONIO LLANOS GIRALDO</b>			
<b>C.C. No.</b>	6.559.835			
<b>DIRECCION Y TELEFONO:</b>	Calle 7 A No. 6 A-59 de Zarzal. Cel: 3116172025			
<b>ALCANCE DEL OBJETO:</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>
	<b>I. PRELIMINARES</b>			
	5	Compresor con Martillo, no incluye transporte, combustible ni Operario	Dia	4,00
	14	Moto tierra a Gasolina, no incluye, transporte, combustible ni operario	Dia	3,00
	<b>II. ADECUACION SALIDAS SEDIMENTADORES EXISTENTES</b>			
	65	Demolición estructuras en concreto reforzado	M3	1,00
	71	Excavaciones a mano en Conglomerado hasta 2 Mts, en seco	M3	1,65
	163	Caja para valvulas mayores a 4" en concreto reforzado de 3000PSI de 110x130cms (de acuerdo a diseño de ACUAVALLE S.A.E.S.P.)	Un	1,00
	245	Empalme de tubería a cámara y/o caja existente, diámetros hasta 10"	Un	2,00
	148	Instalación de Pasamuro Incluye demolición resane a través de mortero y/o cto impermeabilizado y retiro accesorio existente (de requerirse); no incluye accesorio	Un	2,00
	145	Mano de Obra Instalación de accesorio (Codo, Tee, Reducción, Valvula, Hidrante, etc) diámetros entre 8" a 8", incluye: acarreo interno, transporte local, anclajes y retiro del accesorio existente (de requerirse)	Un	2,00
	ava	Valvula HD comp. Elastica extremo liso para pvc 8"	Un	1,00
	<b>III. TUBERIA DESEDIMENTADORES - A LOS FILTROS MODULARES METALICOS</b>			
	71	Excavaciones a mano en Conglomerado hasta 2 Mts, en seco	M3	18,00
	75	Excavaciones a mano en Roca hasta 2 Mts	M3	9,00
	27	Basicos Concreto Simple 1:2:3 (3000 PSI), no incluye producción ni vaciado	M3	1,00
	35	Mano de Obra de Producción y Vaciado de Concreto Simple	M3	1,00
	120	Mano de Obra Instalación tubería plástica tipo PVC, diámetro 8"; Incluye: acarreo interno, instalación accesorios (codos, tees, reducciones etc), nivelación Terreno y transporte local.	M1	40,00
	90	Lecho en Arena e=0.10m para cimentación de tubería de hormigon y/o Plástica, incluye material	M2	24,00
	86	Mano de Obra de Relleno con material seleccionado de la excavación compactado a maquina en capas de 40cms 90% P.M.	M3	27,00
PAVCO	Union rapida PVC 8"	und	8,00	

	<b>IV. SALIDA FILTROS MODULARES A TANQUE DE ALMACENAMIENTO</b>		
	98 Cto Simple de 3000PSI e=5 cm, Acolillado, Es cobillado y Dilatado, incluye tambien acelerante y Antisol	M2	4,00
	111 Tapa en concreto reforzado para los a de caja domiciliaria de 0.8x0.8m.e=0.10m con acero de 3/8" separado cada 10cms (en las dos direcciones), con 2 agarraderas tipo U de 15X15X15cms en acero de 3/8"(liso), con rosca y tuerca en sus puntas mas platina de 5X20cms en lamina de 1/8, segun diseo de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Un	1,00
	131002 PERFORACION ,1/2" 21-30CM"	UND	12,00
	130210 COLUMNA AMARRE MURO EN " T"	ML	3,00
	38 Sumistro, Corte, Figure y Amarre acero de 37.000 PSI y/o 60.000 PSI	Kg	18,00
	65 Demolicion es tructuras en concreto reforzado	M3	1,00
	148 Instalacion de Pasamuro Incluye demolicion resane a traves de mortero y/o cto impermeabilizado y retiro acces orio exist tenre (de requerirse); no incluye acces orio	Un	1,00
	<b>V. SALIDA TANQUE ALMACENAMIENTO</b>		
	71 Excavaciones a mano en Conglomerado hasta 2 Mts, en seco	M3	12,00
	75 Excavaciones a mano en Roca hasta 2 Mts	M3	3,00
	27 Basi os Concreto Simple 1:2:3 (3000 PSI), no incluye produccion ni vaciado	M3	0,50
	35 Mano de Obra de Produccion y Vaidado de Concreto Simple	M3	0,50
	86 Mano de Obra de Relleno con material s eleccionado de la excavacion compactado a maquina en capas de 40cms 90% P.M.	M3	15,00
<b>PLAZO:</b>	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
<b>VALOR:</b>	<b>NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.873.155) INCLUIDO IVA</b>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pago único con el acta de entrega y recibo al final de las actividades debidamente firmadas por el Supervisor y el contratista, previa presentación de la respectiva factura y/o documento equivalente.		
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	24890 del 30 de julio de 2015.		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Riofrio – Valle del Cauca		
<b>SUPERVISOR:</b>	Subgerente Operativo		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	1). Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 2). Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3). Afiliar a los trabajadores al sistema de seguridad social, pensión y ARL. 4). Cumplir con todas las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A.-E.S.P, para ejecutar el objeto de la orden. 5). Rendir informe final al interventor anexando copia de los soportes al sistema de seguridad social de los trabajadores. 6). contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la orden.		

**GARANTIAS:** El CONTRATISTA constituirá a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., NIT: 890.399.032-8, con una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES que ampare lo siguiente:

AMPARO	PLAZO	CUANTÍA
Cumplimiento	Por el término de duración de la orden y seis (06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor de la orden.
Estabilidad De La Obra	Por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo final de obra.	Treinta por ciento (30%) del valor de la orden.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Por el término de duración de la orden y tres (03) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del mismo

### CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN.

**PRIMERA- NORMATIVIDAD APLICABLE:** La presente orden se regulará de manera exclusiva por las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los Códigos Civil y de Comercio y además por el Estatuto de Contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P., establecido en el Acuerdo No.003 de 2008.

**SEGUNDA- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación.

**TERCERA- INDEMNIDAD:** El contratista, se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución de la orden.

**CUARTA- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES:** Para cada pago derivado de la presente orden, el contratista deberá acreditar previamente ante el supervisor de la orden, la cancelación de los aportes por concepto de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

**QUINTA- CESIÓN:** La presente orden no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de ACUAVALLE S.A. E.S.P. En caso de constituirse, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.

**SÉXTA- MULTAS:** En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P., por cada día de retraso imputable a EL CONTRATISTA, el 1% del valor total de la orden, sin exceder el 15% del valor del mismo.

**SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá a ACUAVALLE S.A. E.S.P., una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen.

**OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a esta orden, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente de la orden.

**NOVENA -LIQUIDACIÓN:** La Orden deberá liquidarse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.


**DÉCIMA -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la constitución de la garantía por cuenta del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

**CONTRATISTA**

  
**HUMBERTO SWANN BARONA**  
Gerente

  
**ROSEBELT ANTONIO LLANOS GIRALDO**

Elaboro: Vivian Jhoanna Saa Silva- Abogada Ofic. Jurídica   
Reviso y Aprobó: Dra. Victoria Eugenia Murillo Polo – Directora Jurídica. 